



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 0357 43-0910 (Línea directa) - http://www.3843.unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de Marzo de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 1003/2016, mediante el cual se tramita el Concurso Privado N° 20/16 para la adquisición de equipamientos para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/04 obran los pedidos realizados detallando las características y especificaciones técnicas del equipamiento requerido. Que con la contratación solicitada, se intenta que los alumnos desarrollen habilidades y destreza para el desempeño.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000)

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 - Art. 25 - apartado c y Decreto 893/2012 (según Art. 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) Y Ordenanza C.S. 14/2010.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Condiciones Especiales, Propuesta, y Declaraciones Juradas, en la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado N° 20/16, con fecha de apertura fijada para el día 26 de Abril de 2016 a la hora 10:00.-

ARTÍCULO 3°.- Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también el sitio web de la Facultad y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

Dr. Héctor S. Flores
Decano
16/03/2016

Dr. Cecilia Virginia Jurado
Secretaría Administrativa
16/03/2016

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a: - APARTADA 27-FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES-Ejercicio 2016. \$20.000,00. -

ARTICULO 5º Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D. N° 01/16

P: -	R: -
mlt	

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL

CONSIDERANDO:

Que la presente autorización surge en virtud de haberse verificado la disponibilidad presupuestaria de la presente para el ejercicio 2016. Con lo que se autoriza a la Licenciada Cecilia Virginia Quiroga, Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para que proceda a efectuar el pago de la presente autorización.

Que el monto a pagar se inscribe en el rubro "Gastos de funcionamiento" del presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que esta autorización complementa la disposición del Decreto N° 000001 - Art. 25 - expedido por Decreto N° 000012 (rubro Art. 4 - "Gastos de funcionamiento") y se inscribe en el rubro "Gastos de funcionamiento" del presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

La presente por la Secretaría Administrativa.

En esta y en las demás disposiciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autoriza al grupo de Decano y Secretarios Patrimoniales, Contables, Legales, Presupuestales y Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para que proceda a efectuar el pago de la presente autorización.

ARTICULO 2º: Autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para que proceda a efectuar el pago de la presente autorización.

ARTICULO 3º: Autoriza al Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para que proceda a efectuar el pago de la presente autorización.